



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00425318- -UNC-ME#PDT

VISTO

El EX-2026-00425318- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) del Sr. Juan Carlos PASSANO; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-192-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "Gerenciamiento de la Empresa Ganadera" el cual se dictará en Campus Norte UNC, desde el 11 de mayo al 13 de julio de 2026 inclusive.
- Que por REFCS-2026-85-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que el docente Juan Carlos PASSANO reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. Juan Carlos PASSANO, DNI N° 16.844.021, con domicilio en calle Corredor Bancalari 3901. 1° "G" de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "Gerenciamiento de la Empresa Ganadera", desde el 11 de mayo al 13 de julio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de PESOS ochocientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos (\$ 880.952,00) por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende dictado, tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 40 horas.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos PASSANO, DNI N° 16.844.021, desde el 11 de mayo hasta el 13 de julio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, registrar y archivar.